



RESOLUCIÓN No. 15-00872 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como SASI-BYC-CIMM-002-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada
		Pública Reservada

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 1-02406 de 2023, con fundamento en la resolución1-00256 de 2024, y en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el ordenador del gasto, el área técnica y los demás miembros del comité estructurador adelantaron los estudios previos y elaboraron los documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE EPP Y DOTACION PARA APRENDICES CON APOYO DE SOSTENIMIENTO REG, Y DE AREAS: REGULAR, FIC, CAMPESENA Y FULL POPULAR; DEL CENTRO INDUSTRIAL.”**.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Que el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el día 16 de abril de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido para la etapa de borrador, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente atendidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con la normativa vigente, la limitación de procesos de contratación a MIPYMES procede únicamente cuando concurren de manera simultánea los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, entre ellos: (i) que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000), equivalente para el año 2026 a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497 M/CTE), y (ii) que se hayan recibido al menos dos (2) solicitudes de MIPYMES interesadas en la limitación de la convocatoria.

Que, en aplicación de los principios de libre concurrencia, transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-BYC-CIMM-002-2026 no se limita a MIPYMES, toda vez que la cuantía del proceso no cumple con el requisito establecido para tal efecto.



RESOLUCIÓN No. 15-00872 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como SASI-BYC-CIMM-002-2026

Que mediante RESOLUCIÓN No. 15-00683 DE 2026 del 27 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica y se dispuso la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día seis (06) de mayo de 2026 se realizó la recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma del proceso.

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SASI-BYC-CIMM-002-2026	Deicy Bravo Jojoa	Oferta rechazada	6/05/2026 9:57 AM	0 COP		
SASI BYC 002 - LA ROCA	COMERCIO LA ROCA	Oferta rechazada	6/05/2026 9:31 AM	594.880.465 COP		
CI WARRIORS SASI-BYC-CIMM-002-2026	C I WARRIORS COMPANY SAS	Oferta aceptada	6/05/2026 8:13 AM	2.366.979 COP		
CONFECCIONES EL INDUSTRIAL	CONFECCIONES EL INDUSTRIAL LTDA	Oferta rechazada	6/05/2026 7:33 AM	0 COP		

Que el día quince (15) de mayo de 2026 se publicó el informe de evaluación, en el cual se verificaron los requisitos habilitantes y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Volver

Informe de evaluación

Informe de evaluación

Enviar informe: 4 documentos

Entidad

CONFECCIONES EL INDUSTRIAL

Informe de evaluación 2

Enviar informe: 5 documentos

Informe de evaluación 3

Enviar informe: 4 documentos

Cancelar selección

Finalizar selección

Informe de evaluación

DETALLES DEL INFORME

X

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	trazabilidad epps.pdf	Detalle
Informe de evaluación	RE- Fisico No. 15-00813-2026-(15) - Elaboro 159514 - COMITE EVALUADOR DE O.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACIÓN JURIDICA EPP.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION PROPUESTAS EPPS2.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores:

Cancelar

Que el día diecinueve (19) mayo de 2026 se publicó el segundo informe de evaluación, en el cual se verificaron los requisitos subsanados por los proponentes habilitados.

DETALLES DEL INFORME			
Tipo	Documento		
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION PROPUESTAS EPPS def.pdf		Detalle
Informe de evaluación	GCCON-F-039Consolidadoevaluacion.pdf		Detalle
Informe de evaluación	RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR .pdf		Detalle
Informe de evaluación	RESPUESTA A OBSERVACIONES EPPS EXTEM.pdf		Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA.xlsx		Detalle



RESOLUCIÓN No. 15-00872 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como SASI-BYC-CIMM-002-2026

Que, una vez verificados los documentos aportados como subsanación, el Comité Evaluador procedió a realizar una nueva revisión de estas, razón por la cual el informe de evaluación final fue publicado el día veinte (20) de mayo de 2026, en el cual se relaciona el consolidado de las ofertas habilitadas.

PROPONENTE	ESTADO
C I WARRIORS COMPANY SAS	HABILITADO
COMERCIO LA ROCA	HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día diecinueve (19) de mayo de 2026 se llevó a cabo la apertura de sobres económicos. No obstante, teniendo en cuenta la nueva revisión efectuada a los documentos subsanados, la verificación definitiva de las ofertas económicas se realizó hasta el día veinte (20) de mayo de 2026, oportunidad en la cual el Comité Evaluador revisó los valores unitarios ofertados por los proponentes en los ítems requeridos por la Entidad, evidenciando que el oferente COMERCIO LA ROCA presentó valores unitarios superiores a los precios de referencia establecidos en el Análisis y Estudio del Sector para los ítems 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 25 y 26, incurriendo en la causal de rechazo No. 25, correspondiente a: “Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios”, razón por la cual fue rechazada su oferta y no se realizó el lance dentro del proceso.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato cuyo objeto es el “CONTRATAR LA ADQUISICION DE EPP Y DOTACION PARA APRENDICES CON APOYO DE SOSTENIMIENTO REG, Y DE AREAS: REGULAR, FIC, CAMPESENA Y FULL POPULAR; DEL CENTRO INDUSTRIAL” al proponente C I WARRIORS COMPANY SAS, identificado con NIT No. 900916649-6, representado legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá, por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$594.880.465)**, valor que corresponde a la totalidad del presupuesto destinado para el proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el proceso de selección SASI-BYC-CIMM-002-2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICION DE EPP Y DOTACION PARA APRENDICES CON APOYO DE SOSTENIMIENTO REG, Y DE AREAS: REGULAR, FIC, CAMPESENA Y FULL POPULAR; DEL CENTRO INDUSTRIAL” al proponente I C I WARRIORS COMPANY SAS, identificado con NIT No. 900916649-6, representado legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá, por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$594.880.465)**, valor que corresponde a la totalidad del presupuesto destinado para el proceso.



RESOLUCIÓN No. 15-00872 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como SASI-BYC-CIMM-002-2026

Artículo 2º: **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el portal de SECOP II.

Artículo 3º. Contra la presente no procederá recurso alguno, según el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el veintidós (22) de mayo de 2026

Firmado digitalmente por
BARRERA CORONADO
CONSUELO ALEXANDRA

Consuelo Alexandra Barrera Coronado

Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM. 
Elaboró: Lorena Ballesteros Suárez. Apoyo Gestión Contractual CIMM 